



**Extracto: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, TIPO C, de MONITORES/AS DE APOYO A TRAMITACIÓN, DESARROLLO Y ACTIVIDADES DE UNIVERSIDAD POPULAR. GRUPO C, SUBGRUPO C1.**

**DECRETO.-**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se produce a la designación de los miembros del tribunal para la constitución de la bolsa de trabajo temporal, tipo C, de Monitores/as de Apoyo a Tramitación, Desarrollo y Actividades de Universidad Popular del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, así como el día, hora y lugar de constitución, quedando confeccionada como sigue:

Presidente/a:

Titular: D. Cesar Bernal Celestino  
Suplente: D. Miguel Perosanz Arranz

Vocales:

Titular: D. Miguel Bajo Cabezas  
Suplente: D. Rodrigo Sánchez Pascual

Titular: D<sup>a</sup>. Santa Torres Manrique  
D<sup>a</sup>. Ana Céspedes Gómez

Titular: D. David Serrano Velázquez  
Suplente: D. José Luis Márquez Alcazar

Titular: D. Miguel López Ciudad  
Suplente: D. Jose Luis Mayoral Merino.

Secretaría/o:

Titular: D. José Antonio Martín Ruiz

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2025/3294  
**DECRETO**

Suplente: D. Miguel Angel Herrera Alegría.

La constitución del Tribunal será el 8 de Mayo de 2.025, a las 17:00 horas en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Por lo que en uso de las competencias que han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de junio de 2024 (BOP, 19 de junio de 2024),

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar la designación de los miembros del Tribunal para la constitución de la bolsa de trabajo temporal, tipo C, de Monitores/as de apoyo a tramitación, desarrollo y actividades de Universidad Popular.

**SEGUNDO.-** Publicar la misma en la página web ([www.ciudadreal.es](http://www.ciudadreal.es)) y tablón edictal electrónico del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2